

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 10

FECHA: NOVIEMBRE DEL 2025

Yo LETICIA GUERRERO LONDOÑO. identificada con la cedula de ciudadanía N°.40.414.824 DE Granada Meta.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. CONTRATO No. 089 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION – 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 44.000.000
VALOR MODIFICATORIO No1: 16.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 60.500.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LETICIA GUERRERO LONDOÑO

Identificación: C.C. 40.414.824

Lugar de Residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca

Cuenta de Ahorros: 488436421553 Davivienda

Firma y pos firma:





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

**INFORME DE GESTIÓN No. 10
BOGOTÁ D.C, NOVIEMBRE – 2025**

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 089 CENAC- ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: --600 -47- 994000074886 Modificadorio No 1 anexo. 1 Entidad que expide la póliza: aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 de febrero de 2025- Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Aprobado por: CR. Hernán Mauricio Acevedo Ramírez, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 14225 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Fecha expedición: 2025-02-13 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Unidad/Sub- unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación. Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato 44.000.000 Valor modificadorio 1. 16.500.000 Valor total: \$ 60.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO Cargo: Inspector de estudios ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.
4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.
5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.
6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.
7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asadores de programa.
8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad.
9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno.
10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el CEMIL.
11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento.
12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.
13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.
14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN. 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.
16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.
17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.
18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.
19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.
20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia
22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.
23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.
24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6

25. participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

29. realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del

32. objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del

archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública

reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta

obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta aculativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el ontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN # 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

ESUELA DE INGENIEROS MILITARES CALIDAD ACADÉMICA

PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO 2025 A 2030 (CALIDAD ACADÉMICA)

PROCESO DE ASSEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR AÑO									
PROCESO	SEMESTRE	FECHA	INDICADOR	RESPONSABLE	SEMESTRE	FECHA	INDICADOR	RESPONSABLE	SEMESTRE
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2025	15-ene-25	7.480.01	PROFESORADO	2025	15-ene-25	7.480.01	PROFESORADO	2025
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2026	15-ene-26	7.480.01	PROFESORADO	2026	15-ene-26	7.480.01	PROFESORADO	2026
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2027	15-ene-27	7.480.01	PROFESORADO	2027	15-ene-27	7.480.01	PROFESORADO	2027
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2028	15-ene-28	7.480.01	PROFESORADO	2028	15-ene-28	7.480.01	PROFESORADO	2028
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2029	15-ene-29	7.480.01	PROFESORADO	2029	15-ene-29	7.480.01	PROFESORADO	2029
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	2030	15-ene-30	7.480.01	PROFESORADO	2030	15-ene-30	7.480.01	PROFESORADO	2030

PLANEACION EDUCACION CONTINUADA

10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EL LAS

OBLIGACIÓN # 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ETAPA	RESPONSABLE	PRODUCTO SUGERIDO	SEGUIMIENTO	VERIFICACION 2025					
				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Fase 1. Conformación del Comité de Autoevaluación	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación del Comité de Autoevaluación							
2. Fase 2. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
3. Fase 3. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
4. Fase 4. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
5. Fase 5. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
6. Fase 6. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
7. Fase 7. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
8. Fase 8. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
9. Fase 9. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
10. Fase 10. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
11. Fase 11. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
12. Fase 12. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
13. Fase 13. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
14. Fase 14. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
15. Fase 15. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
16. Fase 16. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
17. Fase 17. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
18. Fase 18. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
19. Fase 19. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
20. Fase 20. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
21. Fase 21. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
22. Fase 22. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
23. Fase 23. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
24. Fase 24. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
25. Fase 25. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
26. Fase 26. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
27. Fase 27. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
28. Fase 28. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
29. Fase 29. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
30. Fase 30. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
31. Fase 31. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
32. Fase 32. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
33. Fase 33. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
34. Fase 34. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
35. Fase 35. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
36. Fase 36. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
37. Fase 37. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
38. Fase 38. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
39. Fase 39. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
40. Fase 40. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
41. Fase 41. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
42. Fase 42. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
43. Fase 43. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
44. Fase 44. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
45. Fase 45. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
46. Fase 46. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
47. Fase 47. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
48. Fase 48. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
49. Fase 49. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
50. Fase 50. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
51. Fase 51. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
52. Fase 52. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
53. Fase 53. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
54. Fase 54. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
55. Fase 55. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
56. Fase 56. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
57. Fase 57. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
58. Fase 58. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
59. Fase 59. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
60. Fase 60. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
61. Fase 61. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
62. Fase 62. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
63. Fase 63. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
64. Fase 64. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
65. Fase 65. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
66. Fase 66. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
67. Fase 67. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
68. Fase 68. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
69. Fase 69. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							
70. Fase 70. Conformación de la Base de Datos	Dr. J. Carlos J. C.	Informe de Conformación de la Base de Datos							

OBLIGACIÓN # 3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

Se dio inicio con el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales, ya se generaron los link de las encuestas para la recolección de datos de apreciación de toda la comunidad académica, estos ya se enviaron vía correo electrónico a los directores de programas. Esta información se dio plazo para ser diligenciada hasta la última semana de noviembre y máximo hasta la primera semana de diciembre. A la par se esta haciendo la revisión documental con una matriz que se genero para la verificación.

**EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**


MATRIZ DE CONDICIONES, COMPONENTES Y ASPECTOS PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	TIPO EVIDENCIA			PERIODO	AUTORIDADES APLICATIVAS, DEPARTAMENTALES							
		B	E	A		SECRETARÍA	DECANATOS	DEPARTAMENTOS	ADMINISTRACIÓN	COMUNIDAD ACADÉMICA	EMPRESARIOS		
COMPONENTE I Reservación de	1 Correspondencia del programa con el título que se va a otorgar	X											
	2 Correspondencia entre el programa y el nivel de formación (licenciotecnológico, profesional universitario, especialización, posgrado, maestría etc.)	X	X		El título corresponde con el tipo de estudio y el nivel de formación del programa.	X	X	X	X	X			
COMPONENTE II Reservación de	3 Correspondencia entre el programa y los contenidos curriculares	X			Los contenidos curriculares actualizados para el momento de la verificación.								
	4 Correspondencia entre el programa y perfil del egresado Análisis de la pertinencia del Perfil de Egresado actualizado a la demanda del mercado académico (litro) - El perfil de egresado, según	X	X		El perfil de egresado del programa corresponde al desarrollo de las competencias definidas en el perfil de egresado.	X	X	X	X	X			

Apoyo en la difusión y aplicación de encuestas – Autoevaluación Institucional

Autoevaluación ES
para Gerencia, Vías, Mi
Señores Directores, b
Cordial saludo.
Como complemento e
solicita su valioso apo
programa el cual se l
Adjunto se envía ban

1. Docer



de: **Autoevaluación ESING**
<esing.autoevaluacion@esing.edu.co>
para: Gerencia Integral De Obras
<gerenciaobras@esing.edu.co>,
Vias y Aeropistas <viasaeropistas@esing.edu.co>,
Maestría en Gestión del Riesgo de Desastres
<Gestiondelriesgo@esing.edu.co>,
Topografía ESING <topografia@esing.edu.co>,
explosivos_voladuras
<Explosivos_voladuras@esing.edu.co>,
voladuras@esing.edu.co,
Programa Ing Civil <ingenieriacivil@esing.edu.co>,
Decanatura ESING <Decanatura@esing.edu.co>,
inspeccionestudios@esing.edu.co

fecha: 11 nov 2025, 14:36
asunto: Apoyo en la difusión y aplicación de encuestas – Autoevaluación Institucional

11 nov, 14:36 (hace 5 días) ☆ ↶

Autoevaluación institucional, respetuosamente se
centes, egresados y empleadores de su


Altavoces (Realtek(R)) Au

4 de 1.521 < >

solicita su valioso apoyo para la motivación y aplicación de las encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, egresados y empleadores de su programa el cual se inicia el día 12 de noviembre y se cerrará el 1 de diciembre del presente año.


Adjunto se envía banner, video promocional y código QR junto con el link de las encuestas.

1. Docentes



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfE186Yr12pSyCSA7gPxJAmT8p2JHUBf6yC-Rw9pxZ_ndgNw/viewform?usp=publish-editor

2. Egresados



Plan de mejoramiento del programa de GIO en proceso de cierre

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



2: ESPECIALIZACIÓN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS										ORIGEN DEL PLAN:		DESEMPEÑO Y/O P											
3: NE: 13 DE JUNIO DE 2024										CLASE DE INSPECCIÓN:													
4: N DE MEJORAMIENTO: MEJORA CONTINUA																							
5: 9										10		11		12		13		14		15		16	
EJECUCIÓN Y MONITOREO AVANCE TAREAS																							
CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA PLANEADA		RESPONSABLE (CARGO)	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA EJECUTADA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA	% DE AVANCE EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN (DOCUMENTOS SOPORTE)																
	INICIO (año-mes-día)	FIN (año-mes-día)																					
1	2023-03-15	2023-12-16	Director de programa GIO	1	20/11/2023	100.00%	Se realizó el oficio dirigido al Mayor William Fernando Quintero González solicitando el software o repositorio digital para la información estadística del programa. Se ha hecho seguimiento de los resultados de inscripción, admisión.																

INFORME PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingenieros Militares como una institución universitaria asume con responsabilidad la formación integral de sus estudiantes y promueve permanentemente la cultura de la autoevaluación para el cumplimiento del objetivo misional; el análisis del contexto que generan necesidades imperiosas para el desarrollo de la formación actual y las medidas para el mejoramiento continuo en la calidad académica; labor que se asume desde la excelencia educativa en todos los programas académicos ofertados por la institución atendiendo sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades.

1. SINOPSIS INSTITUCIONAL

1.1 Concepto de la formación/capacitación

El modelo pedagógico constructivista, dirime los fundamentos del proceso enseñanza – aprendizaje de la ESING, donde los aprendizajes significativos toman su mayor importancia, ya que es el estudiante como agente activo del proceso quien construye su propio conocimiento

OBLIGACIÓN # 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.

ADMINISTRATIVOS EVALUAC
Preguntas Respuestas Configuración
Publicar



CALIDAD ACADÉMICA

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL - EGRESADOS

ADMINISTRATIVOS EVALUAC
La última modificación la ha realizado Autoevaluación ESING hace unos segundos
Preguntas Respuestas Configuración
Publicar

B *I* U  

La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Autoevaluación Institucional. Para éste, considera de suma importancia la opinión de sus Egresados como parte fundamental de la comunidad académica.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará información importante para la toma de decisiones en beneficio del aseguramiento de la calidad académica de la ESING.

No hay respuestas buenas ni malas, permítanos conocer su opinión

OBLIGACIÓN # 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.

The screenshot displays the 'CONDICIONES INSTITUCIONALES' section of the evaluation tool. It includes a header with navigation options (Preguntas, Respuestas, Configuración) and a 'Publicar' button. The main content area contains instructions for the survey and a list of five response options: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo. Below the instructions, two survey questions are visible: '¿La misión institucional es pertinente y se refleja en los programas académicos que se desarrollan en la ESING?' and '¿El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es coherente con la visión de la ESING y orienta adecuadamente sus acciones estratégicas?'. Each question has five radio button options corresponding to the scale.

OBLIGACIÓN # 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.

Inicio de la aplicación de encuestas para el proceso de autoevaluación institucional .

The screenshot shows an email from 'Autoevaluación ESING' dated 'mar, 11 nov, 14:36 (hace 5 días)'. The email is addressed to 'Señores Directores, buenas tardes' and contains the following text: 'Cordial saludo. Como complemento a la comunicación enviada desde la Decanatura en el marco del proceso de autoevaluación institucional, respetuosamente se solicita su valioso apoyo para la motivación y aplicación de las encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, egresados y empleadores de su programa el cual se inicia el día 12 de noviembre y se cerrará el 1 de diciembre del presente año. Adjunto se envía banner, video promocional y código QR junto con el link de las encuestas'. Below the text is a QR code.

OBLIGACIÓN # 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asesores de programa.

Informe del proceso de evaluación de profesores .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES										
UNIDAD Y DEPENDENCIA: ESING ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES								AREA Y PROCESO DE APOYO Y DE EVALUACION		
CRICER DEL INFORME: COMANDO DE INGENIEROS								FECHA DEL INFORME: 2024		
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION DEL PLAN: BOGOTÁ, 2025 02 01								OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		
ANÁLISIS DE HALLAZGOS Y FORMULACIÓN DE TAREAS										
No.	NORMA DE REFERENCIA Y/O CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN (HALLAZGO O ASPECTO A MEJORAR)	IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE ACCIÓN	TAREAS A EJECUTAR	UNIDAD DE MEDIDA (EVIDENTE Y/O EVIDENCIA)	CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADA	FECHA PLANEADA	
									Inicio (dd-mm-aa)	Fin (dd-mm-aa)
1	Decreto 1330 de 2018 artículo 2.3.2.2.4. Aspectos curriculares	No se evidencia un documento que soporte la trazabilidad entre el modelo pedagógico y del programa	Tener un modelo pedagógico actualizado que no se encuentre relacionado con el PE	Dificultad en la alineación con el componente curricular del programa	Acción de medida	formular un documento que evidencie la trazabilidad entre el modelo pedagógico institucional y el modelo pedagógico del programa, según lo autorizó el componente curricular y metodológico	Informe	1	10/2/2025	10/12/2025
	Decreto 1330 de 2018					Implementar un modelo académico de seguimiento y actualización de la formación				
5	Decreto 1330 de 2018 en su artículo 2.3.2.2.2.6. Adenda a condición relacionada con la Capacitación profesores	No se evidencia un documento que muestre el proceso del plan de desarrollo profesional en el fortalecimiento del conocimiento en los profesores del programa	Falta de un sistema de indicadores específicos que muestre el progreso y los resultados del plan, en la formación y actualización de su objetivo como docente	Limitación en la capacidad de ajustar y optimizar el plan de formación basado en datos concretos y necesidades identificadas de los docentes. Dificultad evaluar la efectividad del plan de formación y su alineación con los objetivos del programa.	Acción correctiva	Formular un documento que evidencie el impacto del plan de desarrollo profesional en el fortalecimiento del conocimiento de los docentes del programa, integrando resultados, avances y acciones implementadas.	Informe	1	10/2/2025	10/12/2025
4	Decreto 1330 de 2018 en su artículo 2.3.2.2.2.9. Establece a condición de calidad relacionada con la "Infraestructura física y tecnológica"	No se encuentra un informe que evalúe la infraestructura física y tecnológica en términos de capacidad, calidad y cantidad.	Desarrollo de la infraestructura física y tecnológica	Dificultad de la información para la renovación del registro catastral.	Acción correctiva	Elaborar un informe que evalúe la infraestructura física y tecnológica del programa en términos de capacidad, calidad y cantidad, identificando fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora. Este informe deberá ser evaluado periódicamente para garantizar el mantenimiento, actualización y pertinencia de los recursos disponibles. Con esto se busca asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo académico y formativo.	Informe	1	10/2/2025	10/12/2025

OBLIGACIÓN # 10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el cemil.

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES - CONTROL DE PLAZOS													
CALIDAD ACADÉMICA													
N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2025											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Informe con soportes, actas donde se evidencie la difusión de documentos institucionales a la comunidad académica (Acuerdos, Reglamentos, PDI, PEI, PEP, políticas institucionales)	1										1	Dirección de programa
2	Proceso de evaluación de desempeño de profesores: informe, retroalimentaciones y diligenciamiento en la matriz. De acuerdo con los lineamientos del SIACEE (por cada programa)	1	1	1								1	Calidad académica
3	Informe del Proceso de autoevaluación del programa según programación en el calendario académico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Calidad académica
4	Informe de seguimiento del plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación, con sus respectivos soportes	1	1	1	1	1							Calidad académica
5	Plan de estudio de cada uno de los programas actualizado	1					1						Calidad académica
6	Informe que evidencie perfil de Profesores por espacio académico/programa		1										Calidad académica
7	Plan de desarrollo profesional		1										Calidad académica
8	Plan de capacitación profesional			1									Calidad académica
9	Informe con soportes del plan de capacitación profesional (actas de capacitación)			1									Calidad académica

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

CALIDAD ACADÉMICA**ALERTA TEMPRANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS – CEMIL SEPTIEMBRE**

◆ Asunto: Cumplimiento de plazos CEMIL – Septiembre 2025 – CALIDAD ACADÉMICA

📅 Fecha límite de entrega: 15 de septiembre de 2025

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1Zq3dtNdTeOk5N0Z52-pyc5j15XZM6e5y>

📧 Destinatarios:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Informe del Proceso de autoevaluación del programa: según programación en el calendario académico	Calidad académica
14	Verificar el porcentaje de egresados que han logrado vinculación laboral en el área de formación	Egresados
20	Verificar si los convenios incluyen mecanismos de colaboración para proyectos de investigación, publicaciones conjuntas o participación en redes académicas.	Convenios- Dirección de programa
21	Implementar indicadores de desempeño para medir el impacto y efectividad de los convenios, garantizando su cumplimiento y pertinencia.	Convenios- Dirección de programa
24	Informe con soporte de publicación de notas/ espacio académico / programa	SWA- Registro y control
	Verificar que los programas de bienestar tengan una planeación	

OBLIGACIÓN # 11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento

Oficio de cierre del plan de mejoramiento de GIO .



Al contestar, cite este número

Radicado No 2025744034833813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29-25.

Bogotá dc, 6 de noviembre de 2025

Señor Mayor
JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ
Subdirector Escuela de Ingenieros Militares
Carrera 46 N° 18 - 22 Cantón Caldas
Bogotá D. C.

Asunto: Cierre Plan de Mejoramiento Gerencia Integral de Obras

Respetuosamente me permito enviar al señor Mayor Subdirector de la Escuela de Ingenieros Militares, el cierre del plan de mejoramiento del primer momento de autoevaluación del programa Especialización Gerencia Integral de Obras, los cuales cumplen el 100% las actividades propuestas así:

OBLIGACIÓN # 12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el men, cedoc, y el cemil, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la esing, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.

Asistencia a la capacitación del MEN Sistema de aseguramiento de la calidad

Educación | **SIAC** | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA **PASCUAL BRAVO**
Acreditada en Alto Calidad

Te invitamos al *conversatorio*
SISTEMAS INTERNOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL

Recorrido por algunos de los mecanismos de acreditación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad en América Latina y pautas para su diseño, implementación y consolidación en Colombia.

Ponentes:
Fernando Cantor Rincón | Claudia Muñoz Patiño

Fecha: lunes 10 de noviembre
Horario: 8:00 a.m. - 10:00 a.m.
Enlace de conexión: <https://meet.google.com/fsx-rvuu-spg>

¡Te esperamos!

REGISTRO CALIFICADO

La documentación debe considerarse las condiciones de calidad, tal, se debe presentar de manera detallada.

Debe incluir información pertinente y relevante del programa para la condición de calidad respectiva.

El grupo de programas (adicional) debe incluir el registro de calificación único, además lo expresado en el Decreto 1527 de 2024.

Para los adelantos presentados en los niveles anteriores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.2.10 de este decreto, se requiere presentar también algunos de los datos de identificación y/o requisitos, dentro, entre los manuales y otros documentos, las siguientes condiciones de calidad respectivas:

1. Descripción del programa.
2. Análisis comparativo de competencias de la documentación técnica y académica del programa y de su correspondiente formación con respecto de los estándares de la educación superior.

Las demás condiciones de calidad de programa y competencias de la formación de ingeniería, pueden ser similares, siempre que participen para cada requisito del programa, dentro, entre los manuales y otros documentos.

Nota: Los programas se seleccionan automáticamente para ser ofrecidos y presentados por el sistema de gestión de calidad, considerando los datos de identificación y/o requisitos de identificación de los programas de ingeniería de acuerdo con el artículo 2.3.2.10 de este decreto.

RADICACIÓN EN PLATAFORMA NUEVO SACES

Diagrama de flujo para el proceso de radicación en la plataforma Nuevo SACES:

- Tipo de solicitud
- Ciclo propedéutico
- Registro único
- Lugar(es) de desarrollo
- Nivel de formación
- Modalidad(es)

Nuevo SACES

Nota: Los anteriores campos no se pueden modificar en la etapa de completitud; por lo tanto, se debe desistir del proceso e iniciar un nuevo trámite.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-8

OBLIGACIÓN # 13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.

Revista de acompañamiento del CEMIL. Requerimiento

My Lozano ESING

realizado en II-2024, con base en Resolución No. 153 del 24 de agosto de 2020. Lleva un año de retraso.

Especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas:

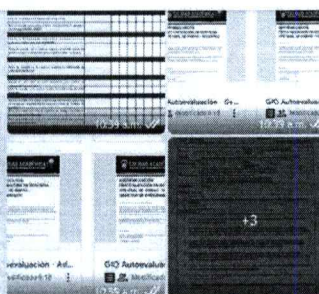
✓ Les corresponde para el II-2025 realizar el primer proceso de autoevaluación con fines de renovación del registro calificado con base en la Resolución No. 15038 del 01 de septiembre de 2023.

1. voladuras, el primer momento de autoevaluación se realizo en octubre de 2023, del cual se realizo un plan de mejoramiento en el primer semestre del 2024 con 6 hallazgos, los cuales, se cierran en diciembre del 2025, en la nueva planificación se tiene previsto hacer el segundo momento de autoevaluación en el segundo semestre del 2026-

10:25 a.m. ✓

2. Especialización en gerencia integral de obras, el primer momento de autoevaluación se realizo en el segundo semestre del 2022, se genero un plan de mejoramiento con 9 hallazgos en el primer semestre de 2023 y se cerro el plan el 31 de octubre del 2025. Se inicio segundo momento de autoevaluación el 1 de noviembre con la revisión documental del programa, información que reposa en el acta del 11 de noviembre. de igual manera el día 25 de septiembre se realizo reunión con el director del programa, la asesora y calidad académica para socializar el proceso de autoevaluación, información registrada en el acta número 2025744032107103 del 25 de septiembre de 2025. Los instrumentos de evaluación se encuentran actualizados y listos para su aplicación a p

My Lozano ESING



3. Vías

10:41 a.m. ✓

el primer momento de autoevaluación se realizo en octubre de 2023, del cual se realizo un plan de mejoramiento en el primer semestre del 2024 con 6 hallazgos, los cuales, se cierran en diciembre del 2025, en la nueva planificación se tiene previsto hacer el segundo momento de autoevaluación en el segundo semestre del 2026. según recomendación de CEDOC en el segundo semestre del 2026 se realizara primer momento de autoevaluación y en el primer semestre del 2028 hacer segundo momento de

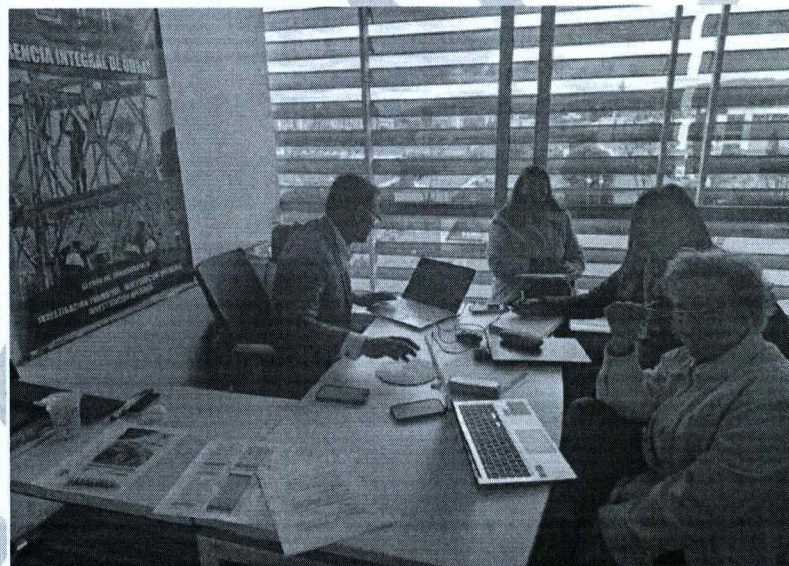
OBLIGACIÓN # 14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES																					
Matriz para la determinación de instrumentos de recolección de datos y poblaciones																					
Plan de autoevaluación																					
Condición y de programa																					
Resolución 21726 del 19 de noviembre de 2020																					
No. Condición	Condición	No. Aspectos a evaluar	Aspecto a evaluar (condición)	Tipo de Instrumento				Población													
				Q	E	A	OT	Alumnos	Docentes	Administrativos	Alumni	Ex-Alumnos	Alumni	Docentes							
1	REQUISITOS	1	Comprender el alcance de la condición y su impacto en el programa de estudios, en términos de los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión.	X																	
		2	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		3	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		4	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
2	REQUISITOS	1	Comprender el alcance de la condición y su impacto en el programa de estudios, en términos de los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión.	X																	
		2	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		3	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		4	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
3	REQUISITOS	1	Comprender el alcance de la condición y su impacto en el programa de estudios, en términos de los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión.	X																	
		2	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		3	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	
		4	Identificar los recursos humanos, tecnológicos, financieros, académicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, de información y de gestión que se requieren para el cumplimiento de la condición.	X																	

OBLIGACIÓN # 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.

Reunión con el programa de Esp. En Gerencia Integral de Obras , para realizar la revisión documental del programa con miras a la renovación del registro calificado y también como insumo en la autoevaluación institucional .



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6



Solo faltan dos programas para completar la información , Esp. Voladuras y explosivos.

Programa: GI0										
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documentación	Responsable	Fecha de entregable	Semáforo		% De Avance en la condición	% De articulación en las condiciones
Denominación	Correspondencia de la denominación con las competencias propias del campo de conocimiento						No	⊙	0%	
	Normatividad que da soporte a la denominación del programa						No	⊙		
	Correspondencia entre la denominación del programa, Proyecto educativo Institucional y el diseño curricular.						No	⊙		
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documentación	Responsable	Fecha de entregable	Semáforo		% De Avance en la condición	% De articulación en las condiciones
	Estado de la oferta de						No	⊙		

OBLIGACIÓN # 16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

**AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE**

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Programa: ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS

Nombres y Apellidos: FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ

Materia: Diseño Geométrico de Aeropistas

Periodo: 14 de agosto de 2024, al 15 de noviembre del 2025

Cohorte: 48 Total estudiantes: 15

HETEROEVALUACIÓN ESTUDIANTES	COEVALUACIÓN DELEGADO INSPECCIÓN DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
60 %	30%	10%	100%
56.98%	29.70%	9.50%	96.18%

ASPECTOS POSITIVOS:

El proceso de heteroevaluación lo realizaron 10 estudiantes, la docente presenta una alta calificación en los 28 indicadores evaluados en el proceso, los indicadores con más alto puntaje son:

- Domina con claridad los saberes de los contenidos que imparte en sus clases. Demostrando conocimiento, experiencia y actualización.
- Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.

OBLIGACIÓN # 17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Ingenieros Militares, se encuentra desarrollando el proceso de autoevaluación. Este proceso nos permite una mejora continua en la búsqueda de la alta calidad de los procesos académicos.

AYÚDANOS A LOGRARLO

Evaluación de nuestro procesos y procedimientos, realización de encuestas, verificación de la parte documental.

CONDICIONES A EVALUAR

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
- Estructura administrativa y académica
- Cultura de la autoevaluación
- Programa de egresados
- Modelo de bienestar
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Fecha: 6 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2025

OBLIGACIÓN # 18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.

Revisión de los syllabus de la Tecnología en levantamientos topográficos e información geográfica

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES			
TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS E INFORMACION GEOGRAFICA			
ÁREA DE FORMACIÓN: Profesional Específica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SABER: CARTOGRAFÍA	
CÓDIGOS DEL SABER:	060583308		
CRÉDITOS ACADÉMICOS		HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	
<u>3</u>	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRONICO-MODALIDAD VIRTUAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	96	48	144
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico-Práctico X

INFORMACIÓN INSTRUCTOR PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE

OBLIGACIÓN # 19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

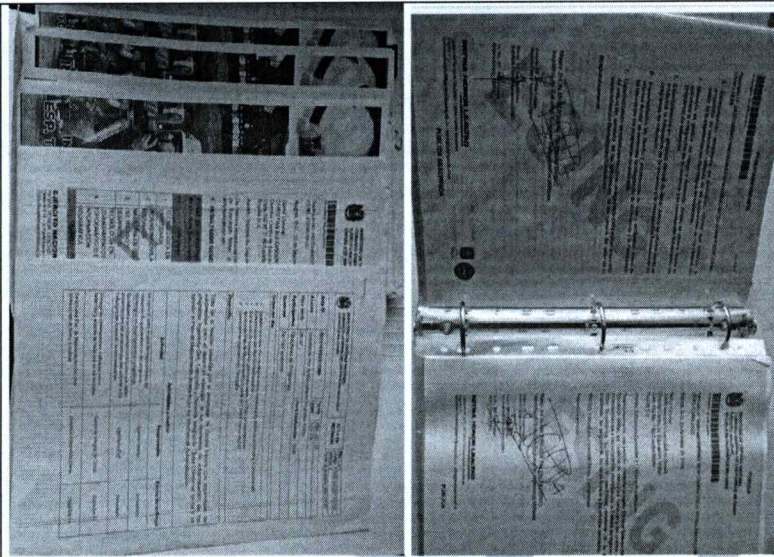
No. Condición	Condición	No. Aspectos a evaluar	Aspecto a evaluar apreciación	Tipo de Instrumento				Población						
				EE	E	A	Práctico	Teórico	Asincrónico	Sincrónico	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
1	EVALUACIÓN	1	Elaboración de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		2	Validación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		3	Aplicación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		4	Interpretación de resultados de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
2	INSTRUMENTACIÓN	1	Selección de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		2	Validación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		3	Aplicación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		4	Interpretación de resultados de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
3	ANÁLISIS	1	Selección de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		2	Validación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		3	Aplicación de instrumentos de medición de datos y poblaciones											
		4	Interpretación de resultados de instrumentos de medición de datos y poblaciones											

OBLIGACIÓN # 20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Reunión para verificar el cumplimiento y trazabilidad del plan de mejoramiento del programa de Ing. Civil



OBLIGACIÓN # 21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia



OBLIGACIÓN # 22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.



Desarrollo y direccionamiento del diplomado en gestión ambiental.

OBLIGACIÓN # 23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.

Durante este periodo no se llevaron a cabo reuniones.

OBLIGACIÓN # 24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

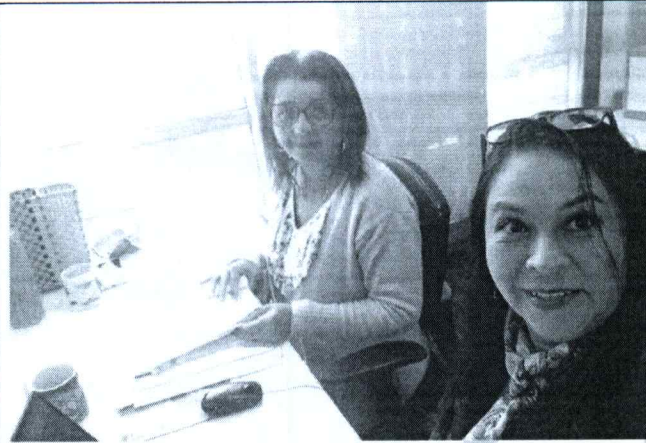
Se realizó reunión en la verificación de los calendarios académicos para la vigencia del 2026.

OBLIGACIÓN # 25. participar activamente en las reuniones con el coing y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

Durante el mes de octubre no se realizó la obligación # 25

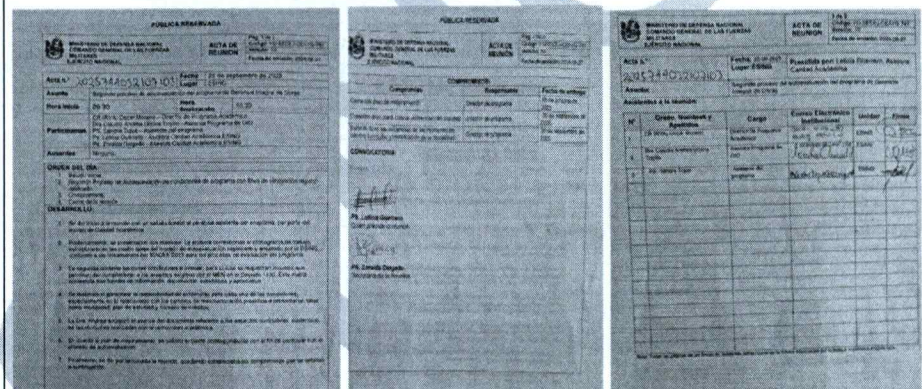
OBLIGACIÓN # 26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

Revisión de reglamento de profesores para incorporar la movilidad entre programas



OBLIGACIÓN # 27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO



OBLIGACIÓN # 28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

CARPETA DIGITAL DE CALIDAD ACADÉMICA

ACTA DE CAPACITACIÓN CON ANEXOS	23/05/2025 2:51 p. m.	Carpeta c
DOCUMENTOS DE CONSULTA	23/05/2025 9:48 a. m.	Carpeta c
+CALIDAD ACADEMICA ESING	20/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1 MATRIZ. INFORMACION PROFESORES HORA CATEDRA.	22/05/2025 12:07 p. m.	1 hoja de c
1.1 guia_decreto_0529_2024-1	22/08/2025 7:07 a. m.	Microsoft
1. Acuerdo 01 de 2024 PRESENTACIÓN	10/06/2025 11:48 a. m.	Presentac
1. Modelo de Autoevaluación ESING 2013	20/05/2025 10:18 a. m.	Microsoft
1. Presentación Acuerdo 01 de 2025 CESU 11.06.2025	26/06/2025 8:28 a. m.	Microsoft
1. Presentación MODELO DE ACREDITACIÓN _junio06	10/06/2025 11:49 a. m.	Microsoft
1. PROYECCION AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORA...	26/05/2025 11:06 a. m.	Hoja de c
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA - INDUCCIÓN	4/08/2025 7:03 p. m.	Presentac
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA 2025(2)	4/08/2025 6:58 p. m.	Presentac

CARPETA DIGITAL DE PLAZOS MENSUALES

Inicio

- Galería
- OneDrive
- Escritorio
- Documentos
- Descargas
- Imágenes
- Música
- Videos
- CUENTA OCTUB
- 9. OCTUBRE AR
- CONOCIMIENT

Nombre de modificación	Fecha de modificación	Formato
33. MAYO INFORME CON SOPORTES	23/05/2025 19:53 a. m.	Carpetas de archivos
CALENDARIOS ACADÉMICOS 2025	7/03/2025 12:06 p. m.	Carpetas de archivos
INFORMES EXTENSIÓN MARZO PLAZOS	23/05/2025 3:40 p. m.	Carpetas de archivos
PLAZOS OCTUBRE	17/10/2025 6:14 a. m.	Carpetas de archivos
PLAZOS SEPTIEMBRE	14/09/2025 5:00 a. m.	Carpetas de archivos
PLAZOS AGOSTO- ESING	25/09/2025 13:07 a. m.	Carpetas de archivos
1. MATRIZ. INFORMACION PROFESORES E.G.A. DESARROLLO COMUNITARIO... - copia	3/03/2025 3:01 p. m.	Hoja de cálculo d...
2. CONSOLIDADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CEMIL ENERO 2025(1)	7/10/2025 8:29 a. m.	Hoja de cálculo d...
2. CONSOLIDADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CEMIL ENERO 2025	19/03/2025 2:09 p. m.	Hoja de cálculo d...
6. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO (2)-1	24/06/2025 13:55 p. m.	Microsoft Edge PD...
6. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO	20/06/2025 5:26 a. m.	Documento de Me...
6. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	20/06/2025 5:25 p. m.	Documento de Me...
6. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	24/06/2025 12:54 p. m.	Microsoft Edge PD...

CARPETA DIGITAL DE PROCESOS

- EXPLOSIVOS
- ING. CIVIL 2025 1
- VIAS COHORTE 48
- VOLADURAS COHORTE 31
- 1. CALENDARIO AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORAMIENTO - CALIDAD ACADEMICA-202...
- ANEXO 1 PROCESO DE EVALUACION DOCENTE(3)
- FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN (modificado)
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN REAL
- Guía Clases Espejo ESING (1)
- Guía Clases Espejo ESING
- INFORME ING CIVIL 2024-2

OBLIGACIÓN # 29. realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Plan de Pagos	Descripción	Número del contrato	Cargado por
066 POLIZA-ACIA-APROBACION POLIZA- SOLICITUD CRP-CRP.pdf	066 POLIZA-ACIA-APROBACION POLIZA- SOLICITUD CRP-CRP.pdf	Compras	Mostrar escritorio

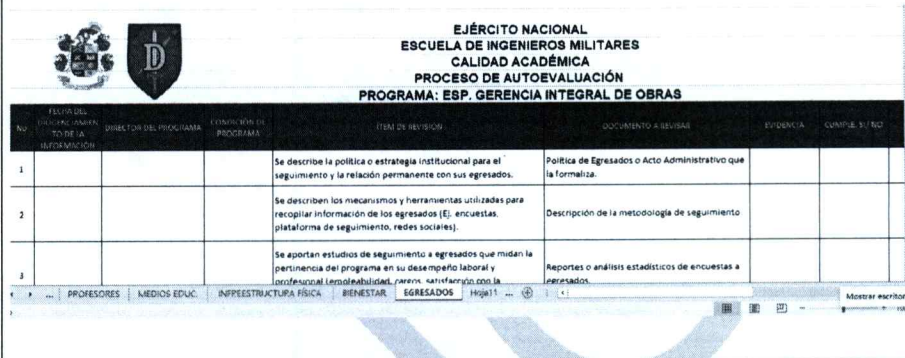
FE

OBLIGACIÓN # 30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Se da cumplimiento para el mes de diciembre

OBLIGACIÓN # 31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.



	<p>Se da cumplimiento para el mes de diciembre</p> <p>OBLIGACIÓN # 33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo</p> <p>General los instrumentos para la recolección de información y garantizar la trazabilidad de lo exigido por el MEN frente a garantizar la cultura de autoevaluación</p> 
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de noviembre de 2025

FIRMA

LÉTICIA GUERRERO LONDOÑO
 Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

Bogotá D.C, Noviembre 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, Leticia Guerrero Londoño, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.414.824 expedida en Granada Meta ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 089 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – ALIANSALUD	91060445	275.000
Aporte Pensión: SKANDIA		352.000
Aporte ARL: POSITIVA		11.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en noviembre, 2025

Atentamente



Nombre: PS Leticia Guerrero Londoño
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta

Huella índice derecho



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1892784791

Destino de pago

COMPENSAR-OI

Motivo

MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha

31/10/2025

Número de aprobación

00784791

Dirección IP

191.104.168.95

Valor transacción

\$ 638.500,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

Referencia 2

CC

Referencia 3

40414824

Bogotá D.C, noviembre, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:


No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
089	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 meses 3 meses modificatorio 1	5.500.000	91060445
7365984	SENA	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de	10 MESES	4.840.000	91151147

		Servicios Ambientales y Gestión de Procesos Productivos, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso"			
--	--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


LETICIA GUERRERO LONDOÑO
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta



ESING



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL **TOTAL** **No.10**
BOGOTÁ D.C, Noviembre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO Cargo: Inspector de estudios ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 089 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000074886 Modificadorio N0 1 : Anexo 1 registra en SECOP II Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 19 de febrero de 2025 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMIRÍREZ , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. CDP 8625 – CRP 14225 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Fecha expedición: DEL CDP 21/01/2025- CRP 13/02/2025 Modificadorio N0 1 : No registra en SECOP II Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor inicial del contrato :\$ 44.000.000 Valor modificadorio # 1 :\$ 16.500.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	Valor total del contrato: \$ 60.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses (ocho meses)- Modificadorio N0 1 : tres (3) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares. 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general. 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe. 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente. 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesional en coordinación con los directores/asesores de programa. 8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad. 9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno. 10. hacer seguimiento a la implementación de directivas de calidad y apoyar la consolidación de plazos requeridos por el CEMIL. 11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento. 12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.</p> <p>13. atender y facilitar la información referente a los procesos de autoevaluación, ante las diferentes instituciones que ejercen inspección y vigilancia, tanto del ministerio de educación nacional como del ministerio de defensa nacional.</p> <p>14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN. 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.</p> <p>16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.</p> <p>17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.</p> <p>18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.</p> <p>19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.</p> <p>20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.</p> <p>21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia</p> <p>22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.</p> <p>23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.</p> <p>24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.</p> <p>25. participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.</p> <p>26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.</p> <p>27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.</p> <p>28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.</p>
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



29. realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, powerpoint, excel o como originalmente haya sido generado.

31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del

32. objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <p>6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.</p> <p>7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.</p> <p>8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.</p> <p>9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.</p> <p>10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.</p> <p>11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional” , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta aculativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el ontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>siguientes</p> <p>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,</p> <p>auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN # 1. realizar el cronograma de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

OBLIGACIÓN # 2. realizar el proceso de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

OBLIGACIÓN # 3. realizar los informes de los procesos de autoevaluación de los programas de educación superior de la escuela de ingenieros militares.

Se dio inicio con el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales, ya se generaron los link de las encuestas para la recolección de datos de apreciación de toda la comunidad académica, estos ya se enviaron vía correo electrónico a los directores de programas. Esta información se dio plazo para ser diligenciada hasta la última semana de noviembre y máximo hasta la primera semana de diciembre. A la par se esta haciendo la revisión documental con una matriz que se genero para la verificación.

EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

MATRIZ DE CONDICIONES, COMPONENTES Y ASPECTOS PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS

COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	1999			FUNDACIÓN	CONDICIONES DE CALIDAD INSTITUCIONAL								
		B	C	A		1	2	3	4	5				
RESPONSABILIDAD	1. Responsabilidad del programa con el fin de garantizar la calidad de la educación superior.													
	2. Responsabilidad de la institución en el proceso de la educación superior, tecnológica, profesional universitaria y posgraduada, en el área de la educación superior.													
RESPONSABILIDAD	3. Responsabilidad de la institución en el proceso de la educación superior, tecnológica, profesional universitaria y posgraduada, en el área de la educación superior.													
	4. Responsabilidad de la institución en el proceso de la educación superior, tecnológica, profesional universitaria y posgraduada, en el área de la educación superior.													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



INFORME PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

La Escuela de Ingenieros Militares como una institución universitaria asume con responsabilidad la formación integral de sus estudiantes y promueve permanentemente la cultura de la autoevaluación para el cumplimiento del objetivo misional; el análisis del contexto que generan necesidades imperiosas para el desarrollo de la formación actual y las medidas para el mejoramiento continuo en la calidad académica; labor que se asume desde la excelencia educativa en todos los programas académicos ofertados por la institución atendiendo sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, como de las distintas modalidades.

1. SINOPSIS INSTITUCIONAL

1.1 Concepto de la formación/capacitación

El modelo pedagógico constructivista, dirime los fundamentos del proceso enseñanza – aprendizaje de la ESING, donde los aprendizajes significativos toman su mayor importancia, ya que es el estudiante como agente activo del proceso quien construye su propio conocimiento.

OBLIGACIÓN # 4. actualización de los mecanismos para evaluar la calidad de los programas académicos y de la institución en general.

ADMINISTRATIVOS EVALUAC

Preguntas Respuestas Configuración

CALIDAD ACADÉMICA
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL - EGRESADOS

OBLIGACIÓN

ADMINISTRATIVOS EVALUAC

Preguntas Respuestas Configuración

La Escuela de Ingenieros Militares se encuentra en un proceso de Auto-evaluación institucional. Para este, considera de suma importancia la opinión de sus Egresados como parte fundamental de la comunidad académica.

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos diligenciar el siguiente cuestionario, el cual aportará información importante para la toma de decisiones en beneficio del aseguramiento de la calidad académica de la ESING.

No hay respuestas buenas ni malas, permitamos conocer su opinión

OBLIGACIÓN # 5. realizar el proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales y generar su respectivo informe.

DIRECTIVOS EVALUACION II

Preguntas Respuestas Configuración

CONDICIONES INSTITUCIONALES

Instrucciones:
Por favor, valore su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre diversos aspectos institucionales. Use la siguiente escala:

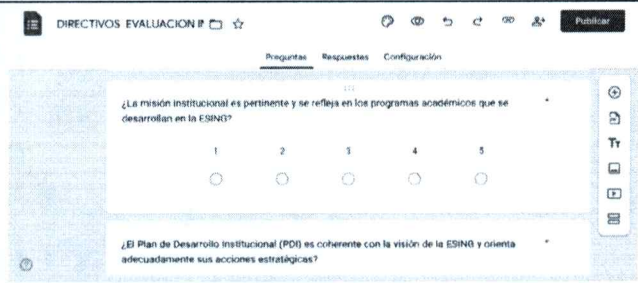
1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6



OBLIGACIÓN # 6. aplicar los instrumentos para la recolección de datos e información a la comunidad académica en el marco de los procesos de autoevaluación en coordinación con los jefes de dependencia o programa correspondiente.

Inicio de la aplicación de encuestas para el proceso de autoevaluación institucional .

Autoevaluación ESING esing.autoevaluacion@esing.edu.co mié, 11 nov, 14:36 (hace 5 días)

para Gerencia, Vías, Maestría, Topografía, explosivos, voladuras, Programa, Decanatura, inspeccionestudios


Señores Directores, buenas tardes

Cordial saludo,

Como complemento a la comunicación enviada desde la Decanatura en el marco del proceso de autoevaluación institucional, respetuosamente se solicita su valioso apoyo para la motivación y aplicación de las encuestas dirigidas a los estudiantes, docentes, egresados y empleadores de su programa el cual se inicia el día 12 de noviembre y se cerrará el 1 de diciembre del presente año.

Adjunto se envía banner, video promocional y código QR, junto con el link de las encuestas

1. Docentes



OBLIGACIÓN # 7. elaborar los informes con la consolidación de los resultados cuantitativos y cualitativos de la aplicación de las encuestas de apreciación a la comunidad educativa con su respectivo análisis a nivel de programa, institucional y de evaluación profesoral en coordinación con los directores/asesores de programa.

Informe del proceso de evaluación de profesores .

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

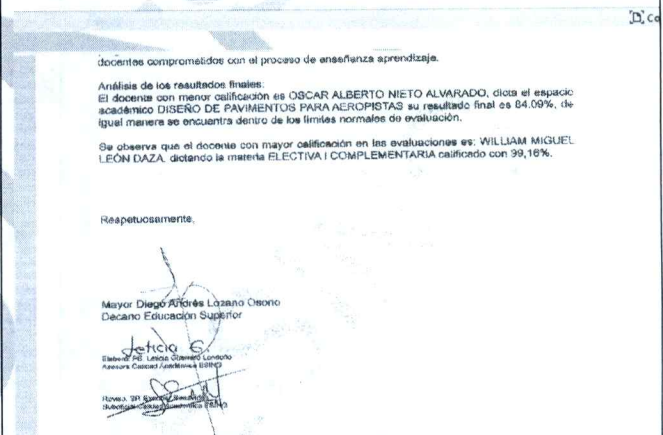
Señor Coronel
NORBÉY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ.
Director Escuela de Ingenieros Militares
Carrera 46 No. 20 A - 29 Cantón Caldas-Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Informe evaluación desempeño docente

Respetuosamente, me permito enviar al señor teniente coronel director de la Escuela de Ingenieros Militares, los resultados de la evaluación de desempeño docente del programa Especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas correspondiente a la cohorte 48 modulo 3 periodo 2025-2. el proceso se realizó en el mes de septiembre de acuerdo al procedimiento establecido por la ESING de la siguiente manera:

- **Heteroevaluación** por parte de los estudiantes con un porcentaje valorativo del 60%.
- **Coevaluación** que la realiza el director del programa con un porcentaje del 30%
- **Autoevaluación** que es realiza por el docente con un porcentaje del 10%.

A continuación, se realiza una descripción de los resultados obtenidos:



OBLIGACIÓN # 8. consolidar los informes de autoevaluación para la renovación de registro calificado, obtención o renovación de acreditación en alta calidad.

Durante el mes de octubre no se realizó la obligación # 8

OBLIGACIÓN # 9. revisar, acompañar y hacer seguimiento a los programas, en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los resultados de los procesos de autoevaluación de los programas y docentes, en coordinación con los directores de programa de educación superior y control interno.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

CALIDAD ACADÉMICA

ALERTA TEMPRANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS – CEMIL SEPTIEMBRE
 Asunto: Cumplimiento de plazos CEMIL – Septiembre 2025 – CALIDAD ACADÉMICA
 Fecha límite de entrega: 15 de septiembre de 2025

Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1Zq3dtNdf0k5N0ESZ-pyc5i5XZM6e3y>

Destinatarios:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Informe del Proceso de autoevaluación del programa: según programación en el calendario académico	Calidad académica
14	Verificar el porcentaje de egresados que han logrado vinculación laboral en el área de formación	Egresados
20	Verificar si los convenios incluyen mecanismos de colaboración para proyectos de investigación, publicaciones conjuntas o participación en redes académicas.	Convenios- Dirección de programa
21	Implementar indicadores de desempeño para medir el impacto y efectividad de los convenios, garantizando su cumplimiento y pertinencia.	Convenios- Dirección de programa
24	Informe con soporte de publicación de notas/ espacio académico / programa	SWA- Registro y control
	Verificar que los programas de bienestar tengan una planeación	

Concentración

OBLIGACIÓN # 11. suministrar los insumos requeridos para que el encargado del proceso control interno de la escuela de ingenieros militares pueda realizar el cierre plan de mejoramiento.

Oficio de cierre del plan de mejoramiento de GIO .



Al contestar cite este número

Radicado No. 2025744034833813. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING-29-25.

Bogotá dc, 6 de noviembre de 2025

Señor Mayor
 JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ
 Subdirector Escuela de Ingenieros Militares
 Carrera 46 N° 18 - 22 Cantón Caldas
 Bogotá D. C.

Asunto: Cierre Plan de Mejoramiento Gerencia Integral de Obras

Respetuosamente me permito enviar al señor Mayor Subdirector de la Escuela de Ingenieros Militares, el cierre del plan de mejoramiento del primer momento de autoevaluación del programa Especialización Gerencia Integral de Obras, los cuales cumplieron al 100%. las actividades propuestas así:

OBLIGACIÓN # 12. asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el MEN, CEDOC, y el CEMIL, para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos de autoevaluación, así mismo las reuniones citadas por la ESING, que tienen que ver con las renovaciones de registro calificado y acreditación en alta calidad.

Asistencia a la capacitación del MEN . Sistema de aseguramiento interno de la calidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



ESING

IRAN ZÓDILES DELGADO GONZÁLEZ (Presentando y escuchando)

Educación

RADICACIÓN EN PLATAFORMA
NUEVO SACES

SIAC

Nuevo SACES

Nota: Los anteriores campos no se pueden modificar en la etapa de completitud; por lo tanto, se debe desistir del proceso e iniciar un nuevo trámite.

Tipe de solicitud

Ciclo propedéutico

Lugar(es) de desarrollo

Modalidad(es)

Registro de aula

Nivel de formación

Dolly Rojas

332 min

LETICIA GU...

My Lozano ESING

realizado en II-2024, con base en Resolución No. 153 del 24 de agosto de 2020. Llévase un año de retraso.

Especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas.

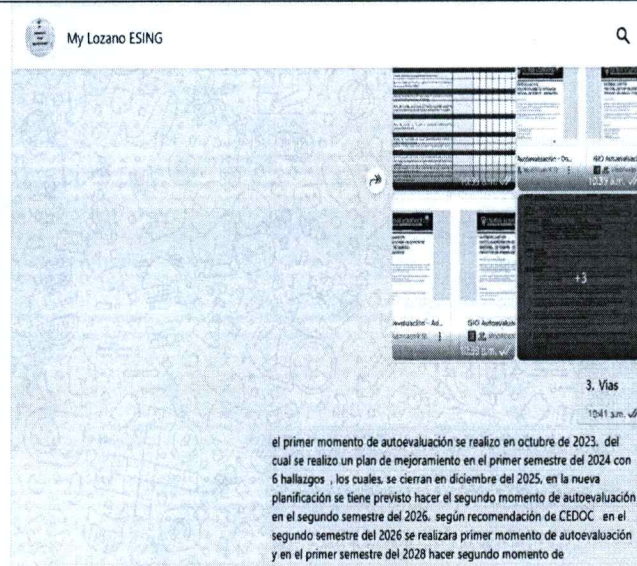
✓ Les corresponde para el II-2025 realizar el primer proceso de autoevaluación con fines de renovación del registro calificado con base en la Resolución No. 15638 del 01 de septiembre de 2023.

1. voladuras, el primer momento de autoevaluación se realizó en octubre de 2023, del cual se realizó un plan de mejoramiento en el primer semestre del 2024 con 6 hallazgos, los cuales se cierran en diciembre del 2025, en la nueva planificación se tiene previsto hacer el segundo momento de autoevaluación en el segundo semestre del 2026-
2. Especialización en gerencia integral de obras, el primer momento de autoevaluación se realizó en el segundo semestre del 2022, se generó un plan de mejoramiento con 9 hallazgos en el primer semestre de 2023 y se cerró el plan el 31 de octubre del 2025. Se inició segundo momento de autoevaluación el 1 de noviembre con la revisión documental del programa, información que reposa en el acta del 11 de noviembre, de igual manera el día 25 de septiembre se realizó reunión con el director del programa, la asesora y calidad académica para socializar el proceso de autoevaluación, información registrada en el acta número 2025744032107103 del 25 de septiembre de 2025. Los instrumentos de evaluación se encuentran actualizados y listos para su aplicación a p

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





el primer momento de autoevaluación se realizó en octubre de 2023, del cual se realizó un plan de mejoramiento en el primer semestre del 2024 con 6 hallazgos, los cuales se cierran en diciembre del 2025, en la nueva planificación se tiene previsto hacer el segundo momento de autoevaluación en el segundo semestre del 2026, según recomendación de CEDOC en el segundo semestre del 2026 se realizará primer momento de autoevaluación y en el primer semestre del 2028 hacer segundo momento de

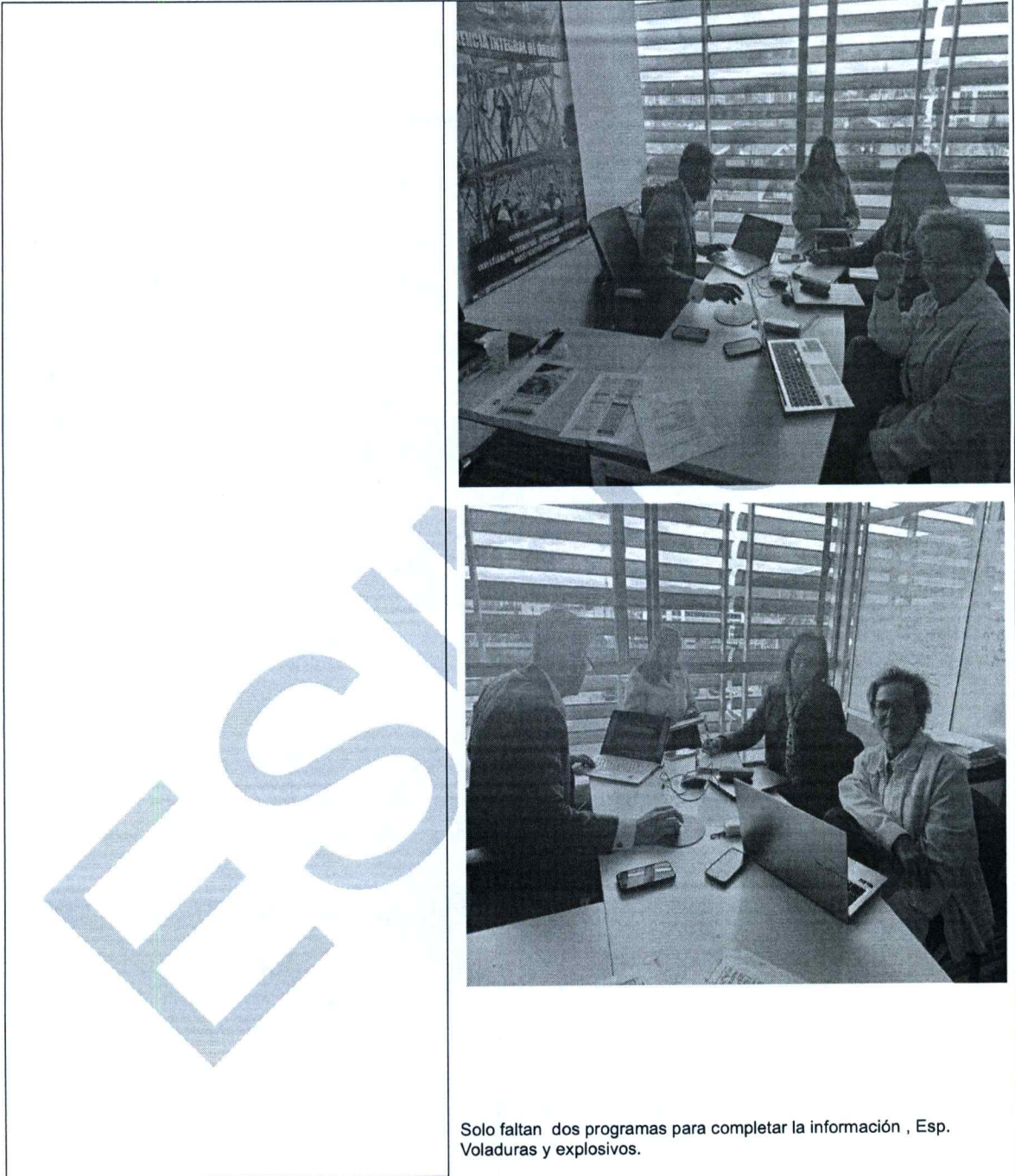
OBLIGACIÓN # 14. liderar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros exigidos por el MEN.

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

No. Condición	Descripción	Nº de Acreditación	Proceso o actividad vinculada	Tipo de evidencia		Productos									
				SI	NO	1	2	3	4	5	6				
1	Existencia de un plan de mejoramiento institucional...	1	Proceso de mejoramiento institucional...	SI	NO										
2	Existencia de un plan de mejoramiento de programas...	2	Proceso de mejoramiento de programas...	SI	NO										
3	Existencia de un plan de mejoramiento de docentes...	3	Proceso de mejoramiento de docentes...	SI	NO										
4	Existencia de un plan de mejoramiento de estudiantes...	4	Proceso de mejoramiento de estudiantes...	SI	NO										
5	Existencia de un plan de mejoramiento de recursos...	5	Proceso de mejoramiento de recursos...	SI	NO										

OBLIGACIÓN # 15. liderar, gestionar y preparar los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de diagnosticar y mejorar las actividades académicas de la escuela de ingenieros militares.

Reunión con el programa de Esp. En Gerencia Integral de Obras, para realizar la revisión documental del programa con miras a la renovación del registro calificado y también como insumo en la autoevaluación institucional.



Solo faltan dos programas para completar la información , Esp. Voladuras y explosivos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documento	Responsable	Fecha de entregable	Formato	% De Avance en la condición	% De avance en los niveles
Denominación	Correspondencia de la denominación con las competencias propias del campo de conocimiento						Hoja	0	0%
	Normalidad que da soporte a la denominación del programa						Hoja	0	
	Correspondencia entre la denominación del programa, Proyección educativa institucional y el diseño curricular						Hoja	0	
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documento	Responsable	Fecha de entregable	Formato	% De Avance en la condición	
	Estado de la oferta de						Hoja	0	

OBLIGACIÓN # 16. realizar la evaluación docente a cada uno de los programas de educación superior en coordinación con el director o asesor del programa, así mismo realizar informe de evaluación docente, retroalimentación de la evaluación al docente.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO

Proceso de evaluación docente del programa de Especialización en diseño de vías y aeropistas

PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE COHORTE 48 MODULO 3

Autoevaluación ESING esing.autoevaluacion@esing.edu.co
 para Vías

Buenos días
 Se envía el informe y las RETROALIMENTACIONES del proceso de evaluación de desempeño docente, por favor hacer firmar por los profesores y director del programa y devolverlas por este medio.

Mi gracias

Calidad Académica
 Escuela de Ingenieros Militares

5 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

5 archivos adjuntos · Analizados por Gmail

1. FABIÁN TAFUR...

2. OSCAR ALBER...

2025744034422...

4. WILLIAM MIGU...

3. MARIANO ANT...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente, a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. **Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.**

Programa: ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
Nombres y Apellidos: FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ
Materia: Diseño Geométrico de Aeropistas
Periodo: 14 de agosto de 2024, al 15 de noviembre del 2025
Cohorte: 46 Total estudiantes: 15

HETEROEVALUACION ESTUDIANTES	COEVALUACIÓN DELEGADO INSPECCION DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DEL PROGRAMA	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
80 %	30%	10%	100%
56.98%	29.70%	9.50%	96.18%

ASPECTOS POSITIVOS:
 El proceso de heteroevaluación lo realizaron 10 estudiantes, la docente presenta una alta calificación en los 28 indicadores evaluados en el proceso, los indicadores con más alto puntaje son:
 9. Domina con claridad los saberes de los contenidos que imparte en sus clases. Demostrando conocimiento, experiencia y actualización
 10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.

OBLIGACIÓN # 17. realizar campañas de sensibilización de los procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación ante los directivos, docentes, estudiantes y egresados.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela de Ingenieros Militares, se encuentra desarrollando el proceso de autoevaluación.
Este proceso nos permite una mejora continua en la búsqueda de la alta calidad de los procesos académicos.


AYÚDANOS A LOGRARLO

Evaluación de nuestro procesos y procedimientos, realización de encuestas, verificación de la parte documental.

CONDICIONES A EVALUAR

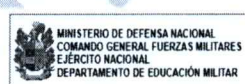
- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
- Estructura administrativa y académica
- Cultura de la autoevaluación
- Programa de egresados
- Modelo de bienestar
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Fecha:
6 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2025



OBLIGACIÓN # 18. participar en la revisión curricular de los planes de estudios, las estrategias pedagógicas, metodológicas y revisión de syllabus, haciendo las recomendaciones necesarias.

Revisión de los syllabus de la Tecnología en levantamientos topográficos e información geográfica



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

FORMATO SYLLABUS

Pág. 1 de 3
Código FO-JEMPP-CEDE7-1328
Versión: 1
Fecha de emisión: 2020-09-16

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES			
TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS E INFORMACION GEOGRAFICA			
ÁREA DE FORMACIÓN: Profesional Especifica	MÓDULO O AREAS DE PREPARACIÓN: SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SABER: CARTOGRAFIA	
CÓDIGOS DEL SABER:		060583308	
CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
<u>3</u>	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRONICO-MODALIDAD VIRTUAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	96	48	144
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico-Práctico X
INFORMACIÓN INSTRUCTOR PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE			

OBLIGACIÓN # 19. elaborar la condición de autoevaluación para los documentos maestros para la obtención, renovación del registro calificado y/o acreditación en alta calidad.

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

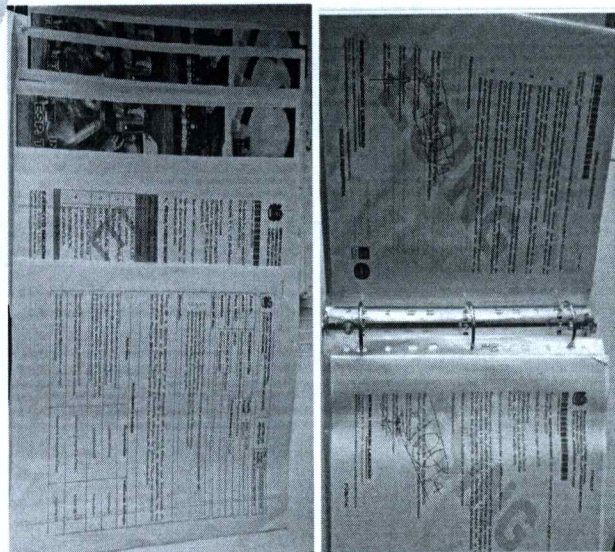
The table is titled 'Matriz para la determinación de apreciaciones de las condiciones de trabajo y su cumplimiento'. It has columns for 'Condición', 'Descripción', 'Aspecto a evaluar', 'Escala de apreciación', and 'Frecuencia'. The rows list various work conditions such as 'Seguridad', 'Salud', 'Ambiente', and 'Ergonomía'.

OBLIGACIÓN # 20. difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.

Reunión para verificar el cumplimiento y trazabilidad del plan de mejoramiento del programa de Ing. Civil



OBLIGACIÓN # 21. gestionar la documentación que se compila, evalúa y produce en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia

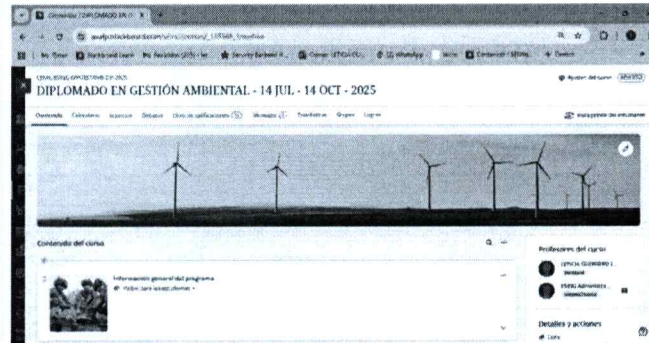


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



OBLIGACIÓN # 22. coadyuvar en la instrucción de saberes de acuerdo al nivel profesional requerido afín a su objeto contractual, ya sea de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento.



Desarrollo y direccionamiento del diplomado en gestión ambiental .

OBLIGACIÓN # 23. asistir a las reuniones emitidas por el director, subdirector o supervisor del contrato de forma presencial o virtual de acuerdo a su requerimiento en la escuela de ingenieros militares.

Durante este periodo no se llevaron a cabo reuniones.

OBLIGACIÓN # 24. asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

Se realizo reunión en la verificación de los calendarios académicos para la vigencia del 2026.

OBLIGACIÓN # 25. participar activamente en las reuniones con el coing y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

Durante el mes de octubre no se realizó la obligación # 25

OBLIGACIÓN # 26. revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

Revisión de reglamento de profesores para incorporar la movilidad entre programas

PATRIA HONOR LEALTAD

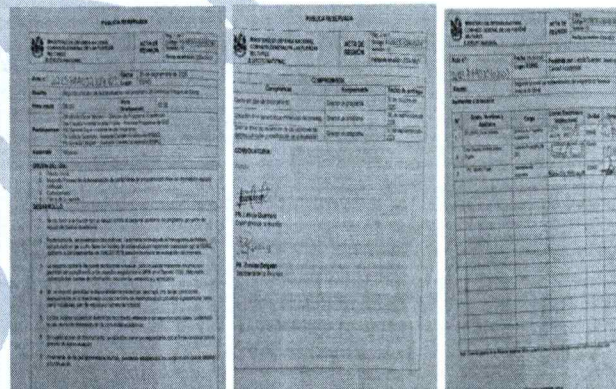
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





OBLIGACIÓN # 27. cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

ACTAS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO



OBLIGACIÓN # 28. mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

CARPETA DIGITAL DE CALIDAD ACADÉMICA

ACTA DE CAPACITACIÓN CON ANEXOS	23/05/2025 2:51 p. m.	Carpeta c
DOCUMENTOS DE CONSULTA	23/05/2025 9:48 a. m.	Carpeta c
+CALIDAD ACADEMICA ESING	20/05/2025 19:18 a. m.	Microsoft
1 MATRIZ. INFORMACION PROFESORES HORA CÁTEDRA	22/05/2025 12:07 p. m.	Hoja de c
1. 1. guía_decreto_0529_2024-1	22/05/2025 7:07 a. m.	Microsoft
1. Acuerdo 01 de 2024 PRESENTACIÓN	10/06/2025 11:40 a. m.	Presentac
1. Modelo de Autoevaluación ESING 2013	20/05/2025 19:18 a. m.	Microsoft
1. Presentación Acuerdo 01 de 2025 CESU 11.06.2025	26/06/2025 8:28 a. m.	Microsoft
1. Presentación MODELO DE ACREDITACIÓN _junio06	10/06/2025 11:49 a. m.	Microsoft
1. PROYECCION AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORA...	26/05/2025 11:06 a. m.	Hoja de c
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA - INDUCCIÓN	4/08/2025 7:03 p. m.	Presentac
2. INFORMACION CALIDAD ACADEMICA 2025(2)	4/08/2025 6:58 p. m.	Presentac

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



CARPETA DIGITAL DE PLAZOS MENSUALES

Nombre	Fecha de creación	Tamaño
31. MARZO INFORME CON SOPORTES	2/05/2025 10:53 a.m.	Carpeta de archivos
CALENARIOS ACADÉMICOS 2025	2/05/2025 12:40 p.m.	Carpeta de archivos
INFORMES EXTENSION MARZO PLAZOS	2/05/2025 2:40 p.m.	Carpeta de archivos
PLAZOS OCTUBRE	17/10/2025 6:14 a.m.	Carpeta de archivos
PLAZOS SEPTIEMBRE	14/09/2025 5:40 p.m.	Carpeta de archivos
PLAZOS AGOSTO- JUNIO	25/08/2025 11:02 a.m.	Carpeta de archivos
1. MATEZ INFORMACION PROFESORES E.G.A. DESARROLLO COMUNITARIO... copia	1/03/2025 3:07 p.m.	Hoja de cálculo d...
2. CONSULTADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CENR. ENERO 2025(1)	11/05/2025 8:22 a.m.	Hoja de cálculo d...
3. CONSULTADO AVANCE PROCESO AUTOEVALUACION PROGRAMAS CENR. ENERO 2025	19/05/2025 2:40 p.m.	Hoja de cálculo d...
4. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO 20-1	24/06/2025 1:09 p.m.	Microsoft Edge P...
5. CONVENIOS QUE APLICAN AL PROGRAMA - JUNIO	20/06/2025 5:28 p.m.	Documento de ML...
6. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	20/06/2025 5:25 p.m.	Documento de ML...
7. INFORME EVALUACIÓN DE CONVENIOS - JUNIO	14/04/2025 12:54 p.m.	Microsoft Edge P...

CARPETA DIGITAL DE PROCESOS

- EXPLOSIVOS
- ING. CIVIL 2025 1
- VIAS COHORTE 48
- VOLADURAS COHORTE 31
- 1. CALENDARIO AUTOEVALUACION AUTORREGULACION MEJORAMIENTO - CALIDAD ACADEMICA-202...
- ANEXO 1 PROCESO DE EVALUACION DOCENTE(3)
- FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN (modificado)
- formato TABULACIÓN EVALUACIÓN REAL
- Guía Clases Espejo ESING (1)
- Guía Clases Espejo ESING
- INFORME ING CIVIL 2024-2

OBLIGACIÓN # 29. realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Plan de Pagos	Se muestran únicamente los códigos de autorización*				
Nº	Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor
1	Pago 001	001	3/05/2025 9:54:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
2	Pago 002	002	31/05/2025 2:01:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
3	Pago 003	003	30/05/2025 2:40:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
4	Pago 004	004	30/05/2025 2:18:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
5	Pago 005	005	30/05/2025 2:24:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
6	Pago 006	006	31/05/2025 12:38:00 PM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
7	Pago 007	007	30/05/2025 4:38:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
8	Pago 008	008	30/05/2025 1:14:00 AM	10/05/2025 12:00:00 PM	5
9	Pago 009	009	18 días de servicio transcurrido		5

OBLIGACIÓN # 30. entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Se da cumplimiento para el mes de diciembre

OBLIGACIÓN # 31. el contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para



	<p>la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>Se da cumplimiento para el mes de diciembre</p> <p>OBLIGACIÓN # 33. desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo</p> <p>General los instrumentos para la recolección de información y garantizar la trazabilidad de lo exigido por el MEN frente a garantizar la cultura de autoevaluación</p> <div style="text-align: right;">   <p>EJÉRCITO NACIONAL ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CALIDAD ACADÉMICA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMA: ESP. GERENCIA INTEGRAL DE OE</p> </div> <table border="1" data-bbox="776 646 1421 850"> <thead> <tr> <th>FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</th> <th>DIRECTOR DEL PROGRAMA</th> <th>VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS</th> <th>ITEM DE REVISIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.</td> <td>Política de Egresados o Act la formaliza.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para recopilar información de los egresados (E); encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).</td> <td>Descripción de la metodología</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, rentas, satisfacción con la)</td> <td>Reportes o análisis estadísticos</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	DIRECTOR DEL PROGRAMA	VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS	ITEM DE REVISIÓN	DOCUMENTO	1			Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.	Política de Egresados o Act la formaliza.	2			Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para recopilar información de los egresados (E); encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).	Descripción de la metodología	3			Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, rentas, satisfacción con la)	Reportes o análisis estadísticos
FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	DIRECTOR DEL PROGRAMA	VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS	ITEM DE REVISIÓN	DOCUMENTO																	
1			Se describe la política o estrategia institucional para el seguimiento y la relación permanente con sus egresados.	Política de Egresados o Act la formaliza.																	
2			Se describen los mecanismos y herramientas utilizadas para recopilar información de los egresados (E); encuestas, plataforma de seguimiento, redes sociales).	Descripción de la metodología																	
3			Se aportan estudios de seguimiento a egresados que midan la pertinencia del programa en su desempeño laboral y profesional (empleabilidad, rentas, satisfacción con la)	Reportes o análisis estadísticos																	
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor inicial del contrato: 44.000.000</p> <p>Valor modificatorio No 1 16.500.000</p> <p>Valor autorizado a pagar \$ 5.500.000</p>																				
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>SKANDIA</td> <td>352.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSA SALUD</td> <td>275.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>11.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	SKANDIA	352.000	SALUD	ALIANSA SALUD	275.000	ARL	POSITIVA	11.500								
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																			
PENSIÓN	SKANDIA	352.000																			
SALUD	ALIANSA SALUD	275.000																			
ARL	POSITIVA	11.500																			
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Factura electrónica solo en los casos que aplique. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Informe de supervisión. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente)
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de Cinco millones quinientos mil pesos MTCE (\$ (5.500.000)), correspondiente del mes NOVIEMBRE , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de noviembre de 2025.

FIRMA SUPERVISOR

MY. JHON ANDERSSON PALENCIA BRAVO

Cargo: Inspector de Estudios ESING
 Supervisor Contrato No. 089- ESING-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

